



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS
Período Anual de Sesiones 2024-2025

ACTA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Lima, 25 de noviembre de 2024

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó el acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.**
- **Exposición del Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, señor Jesús Eloy Barrientos Ruiz.**
- **Aprobación y conformación del Grupo de Trabajo de Pesca Ilegal.**
- **Se aprobó, por unanimidad, el Dictamen recaído en el proyecto 7828/2023-CR, con texto sustitutorio “Ley que modifica el artículo 1 de la Ley 23407, Ley general de industrias”.**
- **Se aprobó por unanimidad el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7910/2023-CR, con texto sustitutorio “Ley que promueve la industrialización y comercialización de la Tunta peruana y declara centro poblado de Chijichaya, distrito de llave, provincia del Collao, departamento de Puno como capital de la Tunta”**
- **Se aprobó, por unanimidad, el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8384/2023-CR. con texto sustitutorio “Ley que declara de interés nacional la promoción del cultivo y el fortalecimiento de la cadena productiva para la industrialización y exportación del jengibre y cúrcuma.**
- **Sustentación del Proyecto de Ley 9243/2024-CR “Ley que declara de interés nacional la realización de la feria de productores y emprendedores del VRAEM a nivel nacional”, autor Congresista Raúl, Huamán Coronado.**
- **Sustentación del Proyecto de Ley 8139/2023-CR “Ley que promueve y regula la acuicultura simbiótica y urbana”, autor Congresista Jorge Luis, Flores Ancachi.**
- **Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.**

Desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las diez horas con catorce minutos del lunes 25 de noviembre del 2024, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la



presente sesión era de 11 congresistas, el congresista Esdras Ricardo, MEDINA MINAYA, Presidente de la Comisión, dio inicio a la Octava Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Producción, Micro, Pequeña Empresa y Cooperativas correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares: Pasión Neomías, DÁVILA ATANACIO; Miguel Angel, CICCIA VÁSQUEZ; Jhaec Darwin, ESPINOZA VARGAS; Jorge Luis, FLORES ANCACHI; Víctor Seferino, FLORES RUÍZ; Idelso Manuel, GARCÍA CORREA; Raúl, HUAMÁN CORONADO; José Enrique; JERÍ ORÉ; Ruth, LUQUE IBARRA; José Bernardo, PAZO NUNURA; Hilda Marleny, PORTERO LÓPEZ; Janet Milagros, RIVAS CHACARA, Roberto Helbert, SÁNCHEZ PALOMINO; María Elizabeth, TAIPE CORONADO; Rosio, TORRES SALINAS; Elías Marcial, VARAS MELÉNDEZ y Cruz María, ZETA CHUNGA.

Con la licencia de los señores congresistas Tania Estefany, RAMÍREZ GARCÍA; Lady Mercedes, CAMONES SORIANO y Jorge Alberto, MORANTE FIGARI.

I.- ACTA

El PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión el acta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

II.- DESPACHO

El PRESIDENTE comunicó que, a través de los correos institucionales, se ha enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de noviembre de 2024 al 21 de noviembre de 2024, así como de los proyectos de ley ingresados. Se ha elaborado el informe de admisibilidad, se están solicitando las opiniones pertinentes y continuará el procedimiento que corresponda.

III.- INFORMES

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen su informe. No habiendo informes pasó a la siguiente estación.

IV.- PEDIDOS

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles que se registren a través del chat de la plataforma virtual y levanten la mano presencialmente.

El Congresista Víctor Seferino, FLORES RUÍZ indicó solicitar un informe al Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Educación, respecto al estado actual del kit escolar y sobre la comisión de los delitos aduaneros en relación de mercaderías sensibles al fraude.

El Congresista Roberto Helbert, SÁNCHEZ PALOMINO indicó solicitar el informe al Ministerio de Producción y IMARPE, que contenga los volúmenes de producción, captura y los fundamentos científicos sobre la pesca artesanal, que el instituto del mar peruano tiene en los puertos de Santa Rosa, Ventanilla, Chancay, Huacho y el puerto de Supe, información que será importante para la producción pesquera y artesanal en la zona, para el ámbito productivo y social.



Congresista Miguel Angel, CICCIA VÁSQUEZ solicitó pase a orden del día la votación y conformación del grupo de trabajo Pesca.

Los congresistas Ruth, Luque Ibarra y Elías Marcial, Varas Meléndez indicaron solicitar al Ministerio de la Producción la reglamentación de la Ley 31749 “Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas”.

VI. ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE anunció que el primer tema de la agenda será la Exposición del Viceministro de Pesca y Acuicultura, señor Jesús Eloy Barrientos Ruiz, con la finalidad que informe sobre:

- La problemática del precio de la anchoveta por tonelada y las multas a embarcaciones.
- Los alcances de la Resolución Ministerial N° 439-2024-PRODUCE, que establece el programa para facilitar el equipamiento de embarcaciones con capacidad de bodega menor o igual a 10 metros cúbicos, con el correspondiente equipo de seguimiento satelital o similar, en el marco de la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Anchoveta para Consumo Humano Directo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2017-PRODUCE.

El PRESIDENTE saludó al señor Viceministro de Pesca y Acuicultura, señor Jesús Eloy Barrientos Ruiz y le cedió el uso de la palabra, para que realice su exposición.

El Viceministro de Pesca y Acuicultura, señor Jesús Eloy Barrientos Ruiz, agradeció a los señores congresistas de la comisión y continuó con su exposición.

El Viceministro explicó sobre la problemática del precio de la anchoveta por tonelada vinculada al consumo humano indirecto, asimismo explicó los alcances de la resolución ministerial N° 439-2024-PRODUCE.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas para que deseen realizar preguntas al señor Viceministro.

Intervinieron los señores congresistas Ruth, LUQUE IBARRA; Elías Marcial, VARAS MELÉNDEZ; Roberto Helbert, SÁNCHEZ PALOMINO; Raúl, HUAMÁN CORONADO; Hilda Marleny, PORTERO LÓPEZ; Víctor Seferino, FLORES RUÍZ y Jorge Luis, FLORES ANCACHI.

El PRESIDENTE preguntó en que tiempo se aprobará la norma de las multas.

El PRESIDENTE indicó al Viceministro que tome acciones sobre los pedidos realizados por los señores congresistas y nos haga llegar por escrito a la comisión.

El PRESIDENTE indicó a los señores congresistas, respecto al pedido del congresista Miguel Angel, CICCIA VÁSQUEZ, sobre la conformación del Grupo de Trabajo de Pesca, lo cual debe estar conformado como mínimo 3 integrantes y máximo 5 integrantes, quedando aprobada por



unanimidad de los señores congresistas de la comisión.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas para que deseen participar.

El congresista Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ agradeció al presidente y a los señores congresistas de la comisión, agregando la importancia de grupo de trabajo en defensa de los pescadores.

El PRESIDENTE acotó que queda conformado el Grupo de Trabajo de Pesca Ilegal con los siguientes congresistas:

- Congresista Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ coordinador
- Congresista Elías Marcial, VARAS MELÉNDEZ integrante
- Congresista Jorge Luis, FLORES ANCACHI integrante
- Congresista Víctor Seferino, FLORES RUÍZ integrante
- Congresista José Bernardo, PAZO NUNURA integrante

El PRESIDENTE anunció que el segundo tema de la agenda es el Dictamen con texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 7828/2023-CR, con texto sustitutorio “Ley que modifica el artículo 1 de la Ley 23407, Ley general de industrias”.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al secretario técnico Magister CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que dé lectura a la sustentación del dictamen.

El secretario técnico Magister José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ, continuó con la sustentación del dictamen.

La Comisión ha elaborado un texto sustitutorio que cumpla con las normas del Manual de Técnica Legislativa del Congreso; así mismo que refleje el estudio realizado sobre la base de las normas del sector y las opiniones recibidas.

En tal sentido, consideramos que el nuevo título será: “LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 1 DE LA LEY 23407 – LEY GENERAL DE INDUSTRIAS”, consta de un artículo único, en el cual se incorpora el literal “p” en el artículo primero de la referida ley en los siguientes términos: “Fomentar la implementación de tecnologías de automatización en la producción de empresas industriales grandes y medianas, para mejorar la eficiencia, competitividad y sostenibilidad ambiental, asegurando una transición equitativa para los trabajadores impactados por dicha automatización.”

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar con sus aportes. No habiendo intervenciones paso a la votación.

El PRESIDENTE sometió a votación el dictamen con texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 7828/2023-CR, con texto sustitutorio “Ley que modifica el artículo 1 de la Ley 23407, Ley general de industrias”.



Se aprobó por unanimidad con 16 votos a favor de los señores congresistas:

Esdras Ricardo, Medina Minaya (Renovación Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **José Enrique, Jerí Oré** (Somos Perú); **Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular); **Janet Milagros, Rivas Chacara** (Perú Libre); **María Elizabeth, Taipe Coronado** (Perú Libre); **Rosio, Torres Salinas** (Alianza Para el Progreso); **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo) y **Cruz María, Zeta Chunga** (Fuerza Popular); **con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

El PRESIDENTE anunció que el tercer tema de la agenda es el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7910/2023-CR, con texto sustitutorio “Ley que promueve la industrialización y comercialización de la Tunta peruana y declara centro poblado de Chijichaya, distrito de Ilave, provincia del Collao, departamento de Puno como capital de la Tunta”.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al secretario técnico Magister CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que dé lectura a la sustentación del dictamen.

El secretario técnico Magister José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ, continuó con la sustentación del dictamen.

La comisión considera que el proyecto está debidamente sustentado; sin embargo, como lo señalan las opiniones recibidas ya existen normas de promoción e industrialización de la papa y sus derivados; por consiguiente, siendo la tunta un derivado procesado de la papa ya estaría comprendida en la normas que señala el ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, esto no enerva la importancia de resaltar la importancia de esta técnica milenaria de nuestros pueblos alto andinos especialmente en la cuenca del río Ilave.

A razón de lo sustentado la Comisión considera que se puede emitir una norma de promoción que priorice a la tunta y le brinde una ventana de oportunidad para su industrialización, además de poder reconocer a centro poblado de Chijichaya, distrito de Ilave, provincia del Collao, departamento de Puno como capital de la Tunta, que busca reconocer la importancia cultural, siendo promotor para el desarrollo del turismo y gastronómico en la región, siendo una zona principalmente de producción de este producto.

La comisión ha elabora un texto sustitutorio que tiene tres artículos. En el artículo primero señala que el Poder Ejecutivo prioriza la promoción de la industrialización y comercialización de la tunta peruana, capacitando, promoviendo la asociatividad, las inversiones, y la apertura de nuevos mercados, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los productores de la tunta.

El artículo segundo declara al centro poblado de Chijichaya, distrito de Ilave, provincia del Collao, departamento de Puno como capital de la tunta, por la importancia cultural de su práctica ancestral, siendo promotor para el desarrollo del turismo y gastronómico en la región Puno,



destacando su rol preeminente en la producción y procesamiento de la tunta.

Finalmente el artículo establece que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego promueve programas de mejora de la calidad de la tunta y su monitoreo; el Ministerio de la Producción, genera capacitaciones del proceso de industrialización, asociatividad e inversión y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo impulsa el consumo interno y la exportación, en el marco de sus funciones y competencias, realizando las coordinaciones y acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar con sus aportes.

Intervino el congresista **Jorge Luis, Flores Ancachi**.

El PRESIDENTE sometió a votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7910/2023-CR, con texto sustitutorio “Ley que promueve la industrialización y comercialización de la Tunta peruana y declara centro poblado de Chijichaya, distrito de llave, provincia del Collao, departamento de Puno como capital de la Tunta”.

Se aprobó por unanimidad con 16 votos a favor de los señores congresistas:

Esdras Ricardo, Medina Minaya (Renovación Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **José Enrique, Jerí Oré** (Somos Perú); **Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular); **Janet Milagros, Rivas Chacara** (Perú Libre); **María Elizabeth, Taípe Coronado** (Perú Libre); **Rosio, Torres Salinas** (Alianza Para el Progreso); **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo) y **Cruz María, Zeta Chunga** (Fuerza Popular); **con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

El PRESIDENTE anunció que el cuarto tema de la agenda es el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8384/2023-CR. con texto sustitutorio “Ley que declara de interés nacional la promoción del cultivo y el fortalecimiento de la cadena productiva para la industrialización y exportación del jengibre y cúrcuma”.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al secretario técnico Magister CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que dé lectura a la sustentación del dictamen.

El secretario técnico Magister José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ, continuó con la sustentación del dictamen.

La comisión sostiene que el mercado del kion y la cúrcuma tiene un gran potencial debido a que tiene una gran demanda

La Comisión ha elaborado un texto sustitutorio, así el título lleve la siguiente denominación: “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CULTIVO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN Y



EXPORTACIÓN DEL JENGIBRE Y CÚRCUMA”, la cual constará de un artículo único y una disposición complementaria única:

En el artículo único, se declara de interés nacional la promoción del cultivo y el fortalecimiento de la cadena productiva, para la industrialización y exportación del jengibre y la cúrcuma, contribuyendo al desarrollo económico y social de las comunidades productoras.

La disposición complementaria única establece que, en el marco de la declaratoria de interés nacional, el Poder Ejecutivo promueve un programa de mejora de la calidad de las semillas del jengibre y la cúrcuma, así también, identifica las tierras de cultivo que cuenten con las condiciones para su siembra; fomenta el proceso de industrialización e impulsa el consumo interno y la exportación.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar con sus aportes. No habiendo intervenciones paso a la votación del dictamen.

El PRESIDENTE sometió a votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8384/2023-CR. con texto sustitutorio “Ley que declara de interés nacional la promoción del cultivo y el fortalecimiento de la cadena productiva para la industrialización y exportación del jengibre y cúrcuma”.

Se aprobó por unanimidad con 18 votos a favor de los señores congresistas:

Esdras Ricardo, Medina Minaya (Renovación Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Miguel Ángel, Ciccía Vásquez** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **José Enrique, Jerí Oré** (Somos Perú); **Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular); **Janet Milagros, Rivas Chacara** (Perú Libre); **Roberto Helbert, Sánchez Palomino** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo); **María Elizabeth, Taipe Coronado** (Perú Libre); **Rosio, Torres Salinas** (Alianza Para el Progreso); **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo) y **Cruz María, Zeta Chunga** (Fuerza Popular); **con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

El PRESIDENTE anunció que el último tema de la agenda la sustentación de los proyectos:

- **P.L. 9243/2024-CR.** “Ley que declara de interés nacional la realización de la feria de productores y emprendedores del VRAEM a nivel nacional”, sustenta el señor congresista Huamán Coronado, Raúl.
- **P.L. 08139/2023-CR.** “Ley que promueve y regula la acuicultura simbiótica y urbana”, sustenta el señor congresista Flores Ancachi, Jorge Luis.

El Presidente cedió el uso al señor congresista Huamán Coronado, Raúl, para que sustente su proyecto de ley 9243/2024-CR.



**COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y
COOPERATIVAS**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

El Presidente cedió el uso al señor congresista Flores Ancachi, Jorge Luis, para que sustente su proyecto de ley 8139/2023-CR.

El PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad.

El PRESIDENTE, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del lunes 25 de noviembre de 2024, levanta la sesión¹.

Atentamente,

ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA
Presidente

PASIÓN NEOMÍAS DÁVILA ATANACIO
Secretario

¹ Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.